ACTA n.º 5. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
EXCLUSIÓN Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO -VARIOS CRITERIOS
CONTRATO DE OBRAS

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica.
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Fernando Copado García, Jefe del Departamento de Edificación e Integración Urbana.

SECRETARÍA: Antonio José Andrés Flores, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 13 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación en el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato denominado "RESTITUCIÓN DE CALADOS DE LA BOCANA Y SU ENTORNO DEL PUERTO DE CHIPIONA (OCH22078)", expediente E CONTR 2024 172789.

Ha sido solicitada a la Unión Temporal de Empresas Poiser Management, S.L. - Salvador Higuera Corta, S.L. la subsanación de las deficiencias advertidas en la sesión celebrada el día 2 de mayo, procediéndose a examinar la documentación presentada el día 7 de mayo.

Se comprueba que no se cumple la totalidad de los requisitos establecidos a la embarcación dragadora, en concreto la condición establecida de disponer de **equipo adicional para dragar fangos**. Respecto a esta exigencia, en las fichas se ha limitado a incluir un texto indicativo de que el sistema de succión de las dragas es apto para el dragado de fangos.

En consecuencia, SE PROPONE al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: La exclusión de la UTE Poiser Management SL y Salvador Higuera Corta S.L, por no subsanar la acreditación de la totalidad de los requisitos exigidos a los medios materiales para la ejecución del contrato.

Segundo: La aprobación de nueva propuesta de adjudicación del contrato a la empresa segunda clasificada, Acciona Construcción, S.A., por el importe de 838.056.- euros IVA excluido, siendo el importe del IVA de 175.991,76 euros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez aprobada la nueva propuesta, procede requerir a Acciona Construcción S.A. la declaración de no alteración de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y aquella documentación exigible que no figure inscrita, necesaria para la adjudicación.

En cuanto a los medios materiales requeridos, la oferta de dicha entidad incluye la identificación y ficha de características técnicas de la embarcación dragadora que se adscribe a la obra, comprobándose que cumple todos los requisitos de la misma establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

EL SECRETARIO,

Fdo: Antonio José Andrés Flores.

Es copia auténtica de documento electrónico